Naciones Unidas A/C.3/59/SR.28



Distr. general 14 de enero de 2005 Español Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 28^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 28 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente:Sr. Kuchinsky(Ucrania)más tarde:Sra. Groux (Vicepresidenta)(Suiza)

Sumario

Tema 105 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación)

- Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Declaraciones introductorias y debate:

Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes

Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos de humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967

Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-57644 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 105 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación) (A/59/225, A/59/371 y A/59/425)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/59/255, A/59/319, A/59/320, A/59/323, A/59/327, A/59/328, A/59/341, A/59/360, A/59/366, A/59/377, A/59/385, A/59/401, A/59/402, A/59/403, A/59/422, A/59/428, A/59/432, A/59/436 y A/59/525)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/59/256, A/59/269, A/59/311, A/59/316, A/59/340, A/59/352, A/59/367, A/59/370, A/59/378, A/59/389 y A/59/413)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/36)
- Refiriéndose al tema 105 c) del programa, el Sr. Bassiouni (Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán) recuerda que fue nombrado en abril de 2004, es decir, un año después de que la Comisión de Derechos Humanos hubiese pedido el nombramiento de un experto independiente, y presenta a la Tercera Comisión su primer informe provisional (A/59/370), que es el fruto de los trabajos y las consultas a fondo realizadas durante su misión en el Afganistán. Antes de ofrecer una visión general de las principales cuestiones examinadas en el informe, el orador dice que durante el año anterior a su nombramiento, dirigió en el Afganistán un programa de formación destinado a los jueces, de conformidad con el Acuerdo de Bonn, y que, por ello, adquirió un buen conocimiento del país y de su situación.
- 2. El experto independiente destaca que el Gobierno del Presidente Karzai ha dado pruebas de su compromiso de promover los derechos humanos, crear instituciones democráticas y establecer un Estado de derecho, aunque no hay que olvidar que el Afganistán sale de una guerra devastadora que ha durado 23 años y que la difícil situación a que la guerra ha dado lugar constituye el contrapeso a la voluntad del Gobierno. Uno de los principales obstáculos con que tropieza la consecución de los objetivos previstos es la situación en materia de seguridad y el hecho de que siguen realizando actividades

- numerosos señores de la guerra y comandantes locales, cuyos vínculos con los traficantes de drogas constituyen también un grave problema a todos los niveles.
- En el informe se señalan cierto número de cuestiones prioritarias y medidas que debe adoptar el Gobierno al respecto. En primer lugar, cabe mencionar la cuestión de las violaciones cometidas tanto en otras épocas como en la actualidad; a este respecto, el experto independiente se refiere a la estrategia adoptada en Ginebra por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para conocer los tipos de violaciones manifiestas de los derechos humanos que siguen impunes después del conflicto. El orador observa que es muy importante impedir la impunidad para que el país pueda salir adelante y que no es menos importante adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente a los problemas de seguridad que se plantean en un país aún dominado por el poder militar de los señores de la guerra y los comandantes locales, así como por el creciente poder económico de quienes se dedican al cultivo de la adormidera y al tráfico de heroína.
- 4. El experto independiente encomia al Gobierno del Afganistán por haber liberado 856 personas que se encontraban ilegalmente detenidas, frecuentemente por las fuerzas de la Alianza del Norte, dirigidas por el General Dostum en el norte del país, detención que duró cerca de 30 meses. Se ha denunciado que los detenidos fueron torturados y sometidos a malos tratos.
- 5. Con todo, la situación en las cárceles bajo el control del Gobierno del Afganistán no deja de ser preocupante. Lejos de censurar al Gobierno, el experto independiente destaca que el Gobierno, si no recibe los recursos que necesita ni asistencia de la comunidad internacional, no podrá resolver un buen número de problemas que existen en las cárceles. La situación de las mujeres y de los niños detenidos es particularmente inquietante.
- 6. Los litigios sobre la tierra y los relativos a la vivienda constituyen otro problema prioritario y el orador recuerda que varios millones de personas tuvieron que abandonar el país durante la guerra y que buen número de ellas no están en condiciones de retomar la posesión de sus bienes a su regreso.
- 7. Por lo que respecta a la enseñanza, es esencial "purgar" el material pedagógico y todos los elementos que contribuyen a atizar el belicismo en lugar de inculcar el respeto de los derechos humanos.

- 8. Por último, el experto independiente se refiere a un problema tanto jurídico como práctico: las fuerzas de la coalición presentes en el Afganistán no han concertado acuerdos oficiales sobre su estatuto con el Gobierno. El experto dice que, por ello, no ha podido acceder a ciertas cárceles que se encuentran bajo el control de las fuerzas de la coalición, particularmente en Bagram y Kandahar. El experto considera que la Comisión de Derechos Humanos y la Tercera Comisión deben enviar un mensaje inequívoco a esas fuerzas a fin de que éstas dejen de denegar a los expertos independientes el acceso a las cárceles sobre las que se han formulado denuncias de malos tratos.
- 9. El experto independiente destaca, para concluir, la evolución de la sociedad civil afgana e insiste en que el Gobierno tiene necesidad del apoyo de la comunidad internacional para acometer la tarea fundamental que tiene ante sí. El pueblo afgano, agotado por 23 años de guerra, está impaciente por abrazar la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos; además, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) también tiene necesidad de apoyo internacional para llevar a cabo su importante misión.
- 10. El Sr. Bazel (Afganistán), después de encomiar al experto independiente por su labor, dice que su delegación está de acuerdo con éste en que ha mejorado incuestionablemente la situación del pueblo afgano y en que el Presidente Karzai está realizando una notable tarea. No obstante, no puede olvidarse que el Afganistán atraviesa un período de transición y sale de un conflicto y que uno de los principales obstáculos que ha de superar es el restablecimiento del Estado de derecho y del sistema judicial. La aprobación de la nueva Constitución el 4 de enero de 2004 y las recientes elecciones presidenciales son, por consiguiente, signos alentadores en ese ámbito.
- 11. Después de recordar brevemente el mandato encomendado al experto independiente por la Comisión de Derechos Humanos, el orador lamenta que, en su informe, el experto independiente no se haya referido de manera detallada a un plan que abarque los diferentes aspectos relacionados con la justicia. Por consiguiente, parece ser que el informe contiene una orientación más política que jurídica, contrariamente al mandato encomendado por la Comisión.
- 12. A juicio de la delegación del Afganistán, el informe aborda cuestiones que ya han sido examinadas en otros informes presentados a la Asamblea General y enumera,

- por otra parte, ciertos delitos que pueden cometerse en cualquier sociedad y ciertas tradiciones tribales que no predominan en el Afganistán a los efectos de esbozar un cuadro de la situación que se caracteriza por los actos de violencia y por las violaciones sistemáticas.
- 13. En relación con el párrafo 13 del informe, el orador manifiesta su extrañeza por el hecho de que el experto independiente considere un "conflicto interno" el conflicto relacionado con la presencia del Ejército Rojo en el Afganistán. También la potencia de las armas de las fuerzas que invadieron el Afganistán para expulsar a los talibanes está en el origen de la destrucción de las infraestructuras nacionales.
- El orador cuestiona asimismo el empleo de la expresión "señores de la guerra" para referirse a las personas que firmaron el Acuerdo de Bonn, al igual que la acusación de que las fuerzas de la coalición dotaron de legitimidad a esos "señores de la guerra" al invitarlos a formar parte del nuevo Gobierno. El orador recuerda que el Acuerdo firmado en Bonn el 5 de diciembre de 2001 fue aprobado por el Consejo de Seguridad el 6 de diciembre de 2001 y que numerosos analistas consideran ese Acuerdo un gran éxito de las Naciones Unidas en los albores del siglo XXI. La paz no se establece mediante consignas, sino merced a un análisis concreto de la situación. El Afganistán sabe a qué dificultades ha de hacer frente. El país no deja de progresar hacia los objetivos del desarme, la desmovilización y la reinserción, la formación de un ejército y de una fuerza de policía y el fortalecimiento de la democracia, aunque los problemas acumulados durante 23 años no pueden resolverse de un día para otro.
- 15. El orador considera que la cuestión de la justicia de transición no se ha abordado de madera completa desde la perspectiva de los principios del derecho penal internacional, ya que no se han tenido en cuenta la agresión extranjera ni sus repercusiones jurídicas. El orador dice que las recomendaciones del experto independiente suelen ser pertinentes, particularmente por lo que respecta a la seguridad, aunque considera lamentable que no se haya hecho mención al desarrollo económico del Afganistán, pese a los efectos que tiene en la seguridad.
- 16. Refiriéndose a los partidarios de una justicia abstracta, que no tiene en cuenta una situación particular que, en este caso, es bien concreta, el orador concluye su intervención citando las palabras del Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización

- (A/59/1), quien se refiere a la "búsqueda incesante de la justicia".
- 17. El Sr. Fetz (Canadá) pregunta qué medidas concretas puede proponer el experto independiente para poner en marcha un sistema de justicia independiente que proteja verdaderamente los derechos humanos. Además, desea que el experto independiente le informe sobre las principales amenazas que existen en el Afganistán contra la democracia y el Estado de derecho y, por ende, contra los derechos humanos, así como sobre la manera de luchar contra ellas.
- 18. El Sr. de Klerk (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta cuál es la manera más eficaz de instaurar el Estado de derecho, particularmente con miras a luchar contra la impunidad. El orador desea saber si el experto independiente puede formular propuestas concretas relativas a la justicia transitoria y se interesa, en particular, por la cuestión de los derechos políticos, que reviste una importancia especial en el contexto de las recientes elecciones presidenciales y de las elecciones legislativas previstas para abril de 2005. El orador desea que esa cuestión se examine desde la perspectiva de la creación de partidos y de movimientos políticos, de la libertad de expresión y de la libertad de prensa.
- 19. El orador pregunta, por otra parte, si es posible adoptar iniciativas concretas en los planos nacional e internacional para mejorar la situación de la mujer en el Afganistán. Además, desea saber qué medidas pueden adoptarse para luchar contra el secuestro y la trata de niños.
- 20. Por último, el orador pide aclaraciones sobre la situación de los desplazados y de los refugiados que regresan al país, así como sobre las violaciones a las que se refiere el informe.
- 21. El Sr. La Yifan (China) dice que el experto independiente debe contar con la asistencia del Gobierno de transición por lo que respecta al acceso a las cárceles. La delegación de China pregunta cuál es la situación en materia derechos económicos, sociales, culturales y políticos y desea saber qué tipo de asistencia puede proporcionar al respecto el experto y cómo puede contribuir la comunidad internacional.
- 22. El Sr. Ballestero (Costa Rica) solicita información complementaria sobre la liberación de los detenidos ilegalmente por las fuerzas de la coalición. El experto independiente ha indicado, en efecto, que fue liberado

- cierto numeroso de presos, pero que no ha podido acceder a las cárceles controladas por esas fuerzas, que se supone han de contribuir a la promoción de los derechos humanos y no causar dificultades al respecto. El orador pregunta cómo pueden solucionarse esos problemas.
- 23. El Sr. Bassiouni (Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán) dice que es muy difícil analizar la situación de un país después de 23 años de conflictos —tanto agresiones exteriores como con enfrentamientos internos— sin tener una visión de conjunto. Las cuestiones de la seguridad influyen en la estabilidad, y la seguridad y la estabilidad influyen a su vez en el desarrollo económico, sin el cual es imposible establecer las instituciones que constituyen el fundamento de la democracia, la cual no puede existir sin un Estado de derecho, que, por su parte, garantiza el disfrute de los derechos humanos.
- 24. No cabe duda de que los progresos realizados se insertan en el marco de un "proceso de acumulación" y que los problemas actuales no pueden encontrar una solución inmediata. Por ello, es indispensable el establecimiento de prioridades y que cada una de las estrategias que se adopte complemente a las demás en lugar de excluirlas.
- 25. El orador lamenta no haber tenido tiempo de profundizar en la cuestión de los desplazados en torno a los meses de septiembre y octubre de 2001. Dice que los detenidos estaban en manos de la Alianza del Norte, pero que no pudo averiguar en qué medida las fuerzas de la coalición habían presionado a la Alianza. Después de recordar lo que se indica en el párrafo 65 de su informe, el orador repite que, una vez que tuvo conocimiento de la situación, poco tiempo después de su nombramiento, hizo lo posible por conseguir la liberación de los detenidos.
- 26. El orador se congratula, por el contrario, de haber podido visitar la cárcel de Pol-e Charkhi y, sin querer acusar al Gobierno, espera haber demostrado la necesidad de velar por el respeto de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. El orador dice que las condiciones de vida de los detenidos no dejan ciertamente ninguna duda en cuanto a las violaciones de normas mínimas de derechos humanos y que las autoridades con las que se entrevistó no lo negaron, sino que únicamente se quejaron de la falta de recursos.
- 27. Por lo que respecta a la situación de las mujeres y los niños, el orador considera que, en una primera

etapa, hay que aprobar una ley por la que se prohíba la práctica del "dinero de sangre", tal como prometió el Presidente Karzai. Esa práctica causa repulsión a todos los miembros del Gobierno y, sin embargo, nadie ignora su existencia y nadie ha hecho nada para suprimirla. En una segunda etapa habría que cambiar ciertas tradiciones culturales, lo que exige un esfuerzo mucho mayor por parte del Gobierno y de la comunidad internacional.

- 28. Cabe felicitarse de ver como se reafirma la sociedad civil en el Afganistán y, a este respecto, el experto independiente dice que pudo entrevistarse con representantes de 36 organizaciones que realizaban actividades en el ámbito de los derechos humanos, lo que constituye un indicio prometedor en un país en el que el sistema judicial se encuentra en período de transición.
- 29. Los secuestros y la trata de niños constituyen también un problema grave. El experto independiente, después de destacar la existencia de una ley por la que se prohíben esas prácticas, dice que pidió encarecidamente al Presidente Karzai que emprendiera una campaña nacional de sensibilización de la opinión pública. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia deben adoptar una importante decisión de política general a fin de que se preste más atención a la cuestión de la situación de las mujeres y los niños, que debe ser una prioridad. Es necesario contar con un plan integrado, ya que no puede haber diferencias en la formación que se imparte a los jueces y a los agentes de policía. A título ilustrativo, el experto independiente dice que el Fiscal General tiene ciertas facultades, pero que éstas no están claramente diferenciadas de las del Ministerio de Justicia. El Código de Procedimiento Penal del Afganistán, que data de 1961, atribuye una autonomía total al Fiscal General y cierto grado de control al Ministerio de Justicia, aunque existe un vacío entre las dos instituciones, intensificado por el hecho de que el control del sistema penitenciario ha sido transferido del Ministerio del Interior al de Justicia, en tanto que el presupuesto del sistema sigue dependiendo del Ministerio del Interior. Así, el Ministerio de Justicia ejerce el control técnico, en tanto que el Misterio del Interior dispone de los recursos y efectivos.
- 30. Después de recordar una vez más que aún queda mucho por hacer, el experto independiente destaca que pudo realizar una investigación muy completa durante un breve período de tiempo porque se encontraba en el Afganistán desde hacía un año y conocía el país antes de ser nombrado para el desempeño de su cargo. Es importante que la Tercera Comisión sea consciente de

que el nombramiento de un experto independiente se retrasó durante más de un año y que si las Naciones Unidas y la comunidad internacional consideran que el Afganistán es una prioridad y un país cuyo desarrollo exige su asistencia, son difíciles de comprender las razones de ese retraso. Además, el orador destaca que se le encomendó el desempeño de su mandato sin dotarlo de los recursos necesarios, y que, de no ser por los medios independientes de que disponía, ni siquiera habría podido poner al corriente a la Comisión de los hechos sobre los que informa. El informe final debe presentarse en enero, razón por la que el orador dispone de poco tiempo; a este respecto, dice que carece de los recursos necesarios para realizar un estudio en un país en el que los problemas son muy complejos.

- 31. El orador concluye su intervención garantizando a la Comisión que hará todo lo que esté en su mano con los recursos limitados de que dispone, aunque hace un llamamiento a organizaciones como la Unión Europea, así como a los países donantes, para que presten más atención a esos problemas y procedan más activamente a la búsqueda de una solución.
- 32. La Sra. Wong (Estados Unidos de América) destaca que la publicación del informe del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán coincide precisamente con las elecciones presidenciales en el país, que son las primeras que se celebran. Esas elecciones permitirán resolver más rápidamente los problemas relativos a los derechos humanos que se indican en el informe del experto. En el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán en 2003 se abordan también esos problemas y las dificultades a las que tiene que hacer frente el pueblo afgano después de 23 años de conflicto. Al igual que el experto independiente, los Estados Unidos consideran que la administración de transición del Presidente Karzai ya ha hecho mucho, razón por la que debe ser encomiada. Los Estados Unidos encomian asimismo el valor y la determinación de los afganos, que ejercieron masivamente su derecho a votar el día 9 de octubre.
- 33. Los Estados Unidos tienen previsto organizar una reunión con el experto independiente sobre la cuestión de la política estadounidense relativa a los detenidos en el Afganistán. Los Estados Unidos están decididos a hacer que se respeten las leyes de la guerra y tienen muy en cuenta las acusaciones formuladas contra sus fuerzas armadas por mantener un comportamiento

inadecuado o contrario al derecho internacional. Están actualmente procesados los escasos soldados que se han declarado culpables y a los que el Relator Especial hizo alusión. Los Estados Unidos siguen dispuestos a colaborar con las fuerzas de la coalición y el pueblo afgano para respaldar a esa democracia incipiente.

34. El Sr. Bassioumi (Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán) considera que es preciso coloocar en su contexto la cuestión de las violaciones de los derechos humanos. A raíz de los conflictos que tuvieron lugar en el Afganistán, numerosas personas se vieron desplazadas en el interior de su propio país, en tanto que otras se refugiaron en el Pakistán y la República Islámica del Irán, país que decidió recientemente no seguir acogiendo a todos los refugiados a los que había concedido asilo durante la guerra. Así pues, se plantea actualmente el problema del regreso, que afecta a más de un millón y medio de refugiados, que llevan viviendo en otros países desde hace 10 años como mínimo. Regresan a pueblos en los que no son ya forzosamente bien acogidos, ya que hay otras personas que han tomado las riendas del poder, o en los que comprueban que otras personas han tomado posesión de sus viviendas o sus tierras, las cuales ya no pueden recuperar. Para sobrevivir, lo único que pueden hacer es aceptar ser dirigidos por jefes locales vinculados al tráfico de estupefacientes y dedicarse al cultivo de la adormidera, que necesita mucha mano de obra. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha indicado que el 75% del opio que se consume en Europa occidental procede del cultivo de la adormidera del Afganistán. Si las estimaciones son correctas, los ingresos generados por los traficantes se elevarán a alrededor de 1.300 millones de dólares en 2004. Es preciso destacar que esos traficantes "dan empleo" a 100.000 personas, en tanto que el ejército nacional afgano no cuenta más que con 10.000 efectivos y los recursos del Gobierno ascienden únicamente 500 millones de dólares. Así pues, las violaciones de los derechos humanos constatadas en el país son el resultado de esa situación y de la imposibilidad que tiene el Gobierno de ponerles fin, ya que carece de autoridad y de recursos humanos y financieros. Por ello, la comunidad internacional debe incrementar su apoyo al Gobierno del Afganistán para ayudarlo a reforzar su ejército, sus fuerzas de policía y sus recursos. Además, existe el riesgo de que, al no haber un sistema bancario, los traficantes controlen los intercambios económicos del país.

- 35. En respuesta a la pregunta del representante de China, el experto independiente dice que, en el caso del Afganistán, los derechos económicos, sociales y culturales ocupan en cierta medida en un segundo plano, ya que se da prioridad al restablecimiento de la seguridad y del Estado de derecho. Sin embargo, el país tiene una gran tradición de derechos culturales vinculados a los diferentes grupos étnicos y tribales, cada uno los cuales intenta conservar sus derechos sin que éstos se apliquen necesariamente a los demás grupos.
- 36. Refiriéndose al tema 105 del programa, la Sra. Pizarro (Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes) recuerda que sus actividades la han llevado a examinar en estos últimos años las migraciones en la región del Mediterráneo y que ha visitado a tal efecto España, Marruecos e Italia. En febrero se desplazó a la República Islámica del Irán para examinar las migraciones mixtas y su vinculación con el éxodo de refugiados, concentrando su labor en los llamados programas de repatriación voluntaria. En septiembre la oradora se desplazó al Perú, país en el que recogió información sobre las causas de la emigración y sobre la protección consular que ese país brindaba a sus ciudadanos en el extranjero. La oradora espera poder desplazarse a Burkina Faso en 2005 y aguarda una respuesta del Gobierno del Senegal para visitar ese país.
- 37. Durante sus visitas, la oradora comprobó que se habían intensificado las presiones migratorias internacionales y se habían agravado ciertos problemas, como el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos. La oradora, que comprobó en particular que había aumentado el número de personas en situación administrativa irregular, dice que la mejora del control y de los procedimientos de expulsión de los migrantes indocumentados exige una estrecha colaboración con las autoridades consulares de los países de origen.
- 38. Durante el período que se examina la oradora siguió recibiendo denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos, relacionadas principalmente con las personas en situación irregular. Las situaciones que dieron lugar a su intervención fueron, en concreto, las siguientes: a) las detenciones arbitrarias; b) las condiciones inhumanas de los detenidos; c) las torturas y los malos tratos durante la detención, particularmente de los menores no acompañados; d) la denegación del derecho a la protección consular de los inmigrantes detenidos; e) la muerte de inmigrantes mientras se encontraban bajo la custodia de las autoridades; f) los fallecimientos

como consecuencia del uso abusivo de la fuerza por parte de los agentes del orden; g) el incumplimiento de las garantías mínimas necesarias para la celebración de un proceso equitativo; h) el rechazo en la frontera; i) las expulsiones sumarias; j) la impunidad de los autores de delitos contra inmigrantes; y k) la violencia de género. Es alarmante el número de casos relacionados con mujeres y menores no acompañados. La oradora se manifiesta asimismo preocupada por una serie de situaciones que entrañan violaciones de los derechos humanos de los migrantes en su calidad de trabajadores: a) la imposición por los empleadores de condiciones de trabajo inaceptables que, en ocasiones, se aproximan a la esclavitud; b) la retención de pasaportes; c) el impago de los salarios; d) la modificación de las condiciones del contrato de trabajo; e) la restricción de la libertad de circulación, los abusos psicofísicos y la precariedad de las viviendas; f) la denegación del derecho de asociación o de reunión y g) los abusos cometidos por las agencias de contratación de trabajadores inmigrantes, consecuencia de la falta de regulación de ese sector.

- 39. La Relatora Especial considera que la situación de las mujeres migrantes que trabajan como empleadas domésticas constituye un ejemplo característico de los tres principales problemas que plantean las migraciones internacionales contemporáneas: su generalización, su feminización y la falta casi total de derechos. En el informe que presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones (E/CN.4/2004/76), celebrado en abril, la Relatora Especial describió las inadmisibles condiciones de vida, trabajo y empleo de esas mujeres, a las que se explotaba sin ningún reparo. La Relatora Especial considera que esas mujeres son víctimas de malos tratos y de discriminación en su triple condición de mujeres, inmigrantes y, en numerosos casos, indocumentadas, y agrega que sus hijos son también frecuentemente víctimas de malos tratos infligidos por sus tutores, quienes se aprovechan de la situación.
- 40. Por lo que respecta a las prácticas idóneas relativas a la ordenación de las corrientes migratorias, es alentador comprobar que hay en marcha un gran número de procesos regionales al respecto. Esos procesos, que por lo general son de carácter oficioso, tienen como objetivo el establecimiento de marcos políticos destinados a facilitar la cooperación entre los Estados a los efectos de la ordenación de las corrientes migratorias. Esos procesos, que se insertan dentro una perspectiva multilateral de ordenación de tales corrientes,

abarcan casi todas las regiones del mundo, a excepción de África central y oriental, el Oriente Medio y el Caribe. Como ejemplos, cabe citar los siguiente: el Diálogo sobre las migraciones de África meridional y el Diálogo sobre las migraciones de África occidental; la Conferencia Regional sobre Migración, denominada también Proceso de Puebla, y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (Proceso de Lima); el Grupo de Budapest; la Conferencia sobre la Cooperación en el Mediterráneo (Cinco más Cinco); el Proceso de Manila; la Conferencia Ministerial de Bali sobre la introducción clandestina de personas, la trata de seres humanos y los delitos internacionales conexos (Conferencia de Bali); y las consultas intergubernamentales sobre el asilo, los refugiados y las políticas migratorias en Europa, América del Norte y Australia. Por otra parte, la Iniciativa de Berna y la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales están preparando la publicación de sus informes finales, en los que se recogerán buenas prácticas relacionadas con la ordenación de las corrientes migratorias en el marco del respeto de los derechos humanos de los migrantes.

- 41. La oradora aprovecha la oportunidad que se le brinda para encomiar públicamente a los servicios consulares de México y de Filipinas por los esfuerzos que realizan para proteger a sus nacionales en el extranjero. Por lo que respecta a las prácticas idóneas en los países de recepción, la oradora considera que es preciso mencionar el caso del Canadá, los Estados Unidos y ciertos países europeos, en los que los programas de reasentamiento mediante la concesión de visados humanitarios, aunque son limitados, contribuyen a la protección de los migrantes que no pueden regresar a sus países de origen. La oradora destaca asimismo los esfuerzos que realiza la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a los efectos de reforzar sus programas de apoyo, formación y asesoramiento a sus Estados miembros en relación con la ordenación de las corrientes migratorias en el marco del respeto de los derechos humanos. Por otra parte, la oradora manifiesta que las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las migraciones colaboran con los órganos intergubernamentales consultivos.
- 42. Para concluir, la Relatora Especial dice que el fenómeno migratorio pone de manifiesto la existencia de problemas estructurales que no pueden resolverse recurriendo a medidas coyunturales y menos aún a medidas unilaterales. La oradora considera que el análisis del contenido de la Convención Internacional sobre la

protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares podría contribuir a la adopción de políticas migratorias que estuvieran en consonancia con el derecho internacional y los derechos humanos.

- 43. El Sr. Vegas (Perú) está de acuerdo con la Relatora Especial en que la situación de los derechos humanos de los migrantes, particularmente de los indocumentados, no deja de empeorar. Por ello, la protección centenares de miles de migrantes peruanos es una de las prioridades de la política exterior del Perú y, a este respecto, el orador recuerda que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú firmó recientemente en Nueva York la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El orador destaca que el Perú ha convocado una conferencia de alto nivel de países en desarrollo afectados por las corrientes migratorias, que se celebrará en 2005. El orador pide a la Relatora Especial que haga un primer balance de la aplicación de la Convención y del funcionamiento del Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y que describa los vínculos entre éste último y las actividades de la Relatora. El orador desea asimismo saber cuáles serán las actividades prioritarias de la Relatora en un próximo futuro.
- 44. La Sra. Faye (Senegal) dice que los migrantes senegaleses son muy numerosos en todo el mundo y que su país desea que se respeten sus derechos. La oradora manifiesta que el Gobierno del Senegal cuenta con un ministro que se ocupó únicamente de los senegaleses emigrados. La oradora pregunta a la Relatora Especial cómo obtiene información sobre las condiciones de vida de las mujeres migrantes que trabajan en el servicio doméstico. Asimismo desea saber si los gobiernos atienden a las quejas que les presenta la Relatora. Refiriéndose al párrafo 18 del informe de la Relatora Especial, la oradora pregunta por qué se solicita información a unos gobiernos más que a otros. Además, desea saber si la Relatora tiene previsto adoptar otras medidas con miras a mejorar las condiciones de vida de los migrantes, dado que los métodos actuales no parecen arrojar los resultados esperados. En relación con el párrafo 54 del informe, la oradora pregunta, por otra parte, si es posible conocer el porcentaje de Estados que han regularizado la situación de los trabajadores indocumentados. Por último, la oradora dice que toma nota de la petición formulada por la Relatora

de que se le autorice a desplazarse al Senegal, petición que transmitirá a su Gobierno.

- 45. El Sr. Lituer (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta en primer lugar a la Relatora Especial qué medidas tiene previsto adoptar para evitar la duplicación de actividades durante las consultas sobre la ordenación de las migraciones y para crear sinergias reales entre las diversas iniciativas en la materia. En segundo lugar, por lo que respecta al tráfico de migrantes y a la trata de seres humanos, el orador pregunta si las campañas de sensibilización e información en los países de origen pueden ser eficaces para poner fin a ese fenómeno. Por último, en lo concerniente a las prácticas idóneas en los países de recepción, el orador desea saber si la Relatora Especial tiene previsto mencionarlas en su informe, ya que pueden tener un efecto beneficioso para otros países.
- 46. **El Sr. Ballestero** (Costa Rica) dice que Costa Rica no es sólo un país de tránsito y de origen, sino también el país de América Latina que acoge actualmente al número más elevado de inmigrantes y refugiados. El orador pide a las Relatora Especial que explique el papel que deben desempeñar los países de origen y de recepción en el marco de la responsabilidad compartida.
- 47. **El Sr. Raja** (Indonesia) recuerda que, en el marco de los esfuerzos que realiza para proteger a los trabajadores migrantes, Indonesia ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Trasnacional Organizada y sus dos Protocolos. El orador pregunta a la Relatora Especial qué papel pueden desempeñar los procesos regionales de protección de los trabajadores migratorios en el marco de los mecanismos internacionales y, en particular, en el marco de las actividades que realiza la Relatora.
- 48. La Sra. Pizarro (Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos de los migrantes) destaca que, según las estadísticas de las Naciones Unidas y de la OMI, confirmadas por diversos estudios realizados en particular en los Estados Unidos y en Europa, hay unos 180 millones de migrantes en el mundo y que ese número sigue aumentando. La oradora manifiesta preocupación por las condiciones en que ciertos refugiados regresan a sus países de origen y pasan a ser migrantes en situación irregular.
- 49. En respuesta a la pregunta del representante del Perú, la oradora dice que de ahora en adelante se comunicará directamente con el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y

de sus familiares. Por lo que respecta a su futura labor, la Relatora dice que, ante todo, es necesario que los países firmantes de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Trasnacional Organizada y sus dos Protocolos modifiquen su legislación para ajustarla a las disposiciones de esos instrumentos.

- 50. En respuesta a la pregunta de la representante del Senegal, la Relatora dice que la información relativa a la situación de las mujeres migrantes que trabajan en el servicio doméstico se obtiene sobre la base de las denuncias recibidas por el ACNUDH y por las organizaciones no gubernamentales. Cuando se denuncian malos tratos, se solicita información a los gobiernos, los cuales responden o no responden.
- 51. En respuesta a la pregunta del representante de los Países Bajos sobre las posibles sinergias entre las iniciativas relativas a la ordenación de las corrientes migratorias, la Relatora Especial dice que esas sinergias deben establecerse en el plano internacional, ya que es bien sabido que el problema no se limita a los países de recepción, habida cuenta de que la economía de algunos países de origen depende en todo o en parte de las remesas de los trabajadores migrantes.
- 52. Por lo que respecta al tráfico de migrantes y a la trata de seres humanos, la oradora dice que es sumamente importante recurrir a agentes especialmente formados para controlar las fronteras a fin de garantizar que se respeten los derechos humanos de los migrantes, particularmente en los centros de detención, en los que se encuentran mujeres y menores. Además, los países desarrollados deben abordar la causa del problema, que es la existencia de un verdadero "mercado" en su territorio, ya que si no existiera esa demanda, el problema no se plantearía. Por último, es menester que los países de recepción presten la máxima atención a la cuestión de la regularización de la situación de los trabajadores indocumentados y las condiciones de regreso de los migrantes a sus países de origen, garantizando que ese regreso se efectúe con dignidad y de manera humana.
- 53. En respuesta a la pregunta del representante de Costa Rica, la Relatora Especial recuerda que es necesario que los países de recepción establezcan con los países de origen una relación basada en la responsabilidad compartida. Por ello, la oradora ha citado como

ejemplo los servicios consulares de México y de Filipinas, que han desplegado esfuerzos nada desdeñables para ayudar a sus nacionales que se encuentran en situaciones difíciles y, particularmente, para ayudar a las autoridades del país de que se trate en el proceso de identificación, ya que los interesados frecuentemente no tienen ningún medio de probar su identidad o son titulares de documentos falsos.

- 54. Respondiendo a la pregunta del representante Indonesia, la Relatora Especial dice que la firma y la ratificación de los dos Protocolos Adicionales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Trasnacional Organizada se insertan en el marco de los procesos regionales.
- 55. El Sr. Dugard (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967), refiriéndose al tema 105 c) del programa, presenta su informe (A/59/256) y destaca antes que nada que la credibilidad del derecho internacional humanitario se ve menoscabada por la conducta de Israel en el territorio palestino ocupado, tal como ocurrió en el caso de la Sudáfrica del apartheid en los decenios de 1970 y 1980, habida cuenta de que las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos no son perpetradas por milicias indisciplinadas e incontroladas, sino por uno de los ejércitos más sofisticados del mundo, que obedece las órdenes de un gobierno estable.
- 56. Aunque ha sido interrumpida en ciertos lugares desde que el asunto fue llevado ante los tribunales israelíes, la construcción del muro prosigue, pese a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004. Es de lamentar que las incursiones en la Franja de Gaza hayan desviado la atención de la comunidad internacional por lo que respecta a la negativa de Israel de desmantelar el muro, que, sin embargo, ha sido considerado ilegal por la Corte Internacional de Justicia y tiene consecuencias de suma gravedad. En primer lugar, el muro favorece la construcción de asentamientos ilegales, que se incorporan en su mayor parte a la "zona de acceso restringido", situada entre el muro y la Línea Verde. Por ello, el número de colonos aumentó un 5,3% el año anterior, en tanto que el crecimiento demográfico de Israel se cifró únicamente en el 1,4%. En agosto 2004 el Gobierno de Israel otorgó más de 2.000 permisos de construcción a colonos israelíes, que se ven inevitablemente alentados por ese tipo de política a dar vía libre a la violencia contra los

palestinos. En segundo lugar, se confiscan tierras de los palestinos de resultas de la construcción del muro, sobre todo en las regiones de Tulkarme y de Qalqiliya, en las que Israel se ha apoderado de las mejores tierras agrícolas y de sus recursos hídricos, sin que se haya pagado ninguna indemnización a los palestinos. Israel se centra ahora en Jerusalén oriental, construyendo alrededor de la Gran Jerusalén un muro que circunda los asentamientos y las partes palestinas de Jerusalén oriental. Unos 60.000 palestinos que viven en los alrededores de Jerusalén, en el lado cisjordano, se verán privados así de acceso a los centros escolares, a los hospitales y a los lugares de trabajo, al tiempo que familias enteras se verán separadas por el muro. En tercer lugar, el muro limita considerablemente la libertad de circulación de los palestinos. Los permisos necesarios para poder acceder a las tierras del otro lado del muro se deniegan frecuentemente, sobre todo en el caso de los jóvenes, considerados una amenaza para la seguridad. Además, las puertas que permiten pasar a la zona de acceso restringido casi nunca están abiertas a las horas indicadas. Ese sistema, que no deja de recordar al de los salvoconductos de la época del apartheid, es totalmente arbitrario. De hecho, parece ser que el muro no responde solamente a una preocupación por la seguridad, sino que también tiene por objeto, tal como revela su trazado, confiscar tierras en beneficio de los colonos y causar el éxodo de los palestinos. Éstos, que se ven privados del acceso a sus tierras y viven en terribles condiciones a causa de la presencia del ejército israelí, ya han comenzado a abandonar sus hogares, tal como puede comprobarse en Qalqiliya, que se ha convertido en una ciudad fantasma.

57. Por lo que respecta a Gaza, Israel ha emprendido una verdadera política de tierra quemada. Rafah, Beit Hanoun y Jabaliya han sufrido la experiencia de la fuerza del ejército israelí. En mayo de 2004 se demolieron 298 edificios en los que vivían 710 familias y más de 50 personas fueron asesinadas en Rafah. En Gaza, el 10% de la población carece ya de hogar. En octubre de 2004, 130 personas fueron asesinadas y más de 4.000 resultaron heridas, al tiempo que las fuerzas de ocupación israelíes demolieron casi 90 viviendas en Jabalina. Las topadoras han destrozado las carreteras y destruido las líneas del tendido eléctrico, las alcantarillas y los conductos de agua en el marco de una demostración de fuerza brutal y desproporcionada. La mayor parte de los heridos y de los muertos son civiles. Los niños que se encontraban en una escuela fueron objeto de disparos y una niña fue brutalmente ejecutada

cuando se dirigía inocentemente a la escuela. Gaza es una cárcel, que permanecerá bajo el control de Israel después de la salida de los colonos, tal como ha confirmado un informe del Ministerio de Justicia de Israel, publicado el 24 octubre de 2004. Por ello, es esencial que la comunidad internacional recuerde a Israel que tendrá siempre obligaciones que respetar por lo que respecta a Gaza de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra.

- 58. Para concluir, el Relator Especial dice que las preocupaciones de Israel en materia de seguridad son legítimas, pero que el Gobierno se ha aprovechado del clima de paranoia que impera en algunos países en relación con el terrorismo para ejercitar, por su parte, un verdadero terrorismo de Estado en el territorio palestino ocupado, menospreciando la Carta de las Naciones Unidas y sus principios.
- 59. El Sr. Israeli (Israel) recuerda una vez más que lo que plantea problemas es la naturaleza misma del mandato del Relator Especial, en la medida en que dimana de una visión parcial y llena de prejuicios del conflicto y constituye una excepción por comparación con los mandatos de los demás relatores especiales regionales y temáticos. En su último informe, el Relator Especial, tal como acostumbra, no sitúa los acontecimientos en su contexto, carece de objetividad, omite ciertos hechos y deforma la realidad, presentando una caricatura de la víctima y del verdugo, lo que va en contra de los objetivos declarados por las Naciones Unidas, que consisten en poner fin a la violencia, conseguir el respeto de las obligaciones recíprocas indicadas en la hoja de ruta y autorizar la reanudación del diálogo de conformidad con las resoluciones 1397 (2002) y 1515 (2003) del Consejo de Seguridad.
- 60. La maraña de sufrimientos y de responsabilidades que ha caracterizado al conflicto israelo-palestino en los cuatro últimos años no resulta fácil de desenredar, aunque ningún observador razonable puede pretender evaluar correctamente la situación actual sin tener claramente en cuenta el contexto de violencia y de terror que ha causado la muerte no sólo de palestinos, sino también de más de 1.000 israelíes. La civiles inocentes son víctimas de los misiles Qassam, de atentados suicidas con bombas, de disparos de francotiradores y de atentados terroristas en masa en el marco de la intifada armada emprendida por organizaciones como Hamas, Jihad Islámica y las Brigadas de los Mártires de Al-Aqsa, de Fatah, que pretenden borrar del mapa a Israel. Ningún observador razonable puede ignorar que el

poder palestino es corrupto y que se niega a poner fin al terror. Israel se ha visto obligado a adoptar medidas defensivas, proporcionales a la amenaza y moralmente aceptables, para proteger a sus ciudadanos de esas organizaciones terroristas, que no tienen ningún respeto por el derecho ni por la vida humana, consideran el asesinato de mujeres y niños una victoria y no dudan en transformar en campos de batalla zonas israelíes y palestinas pobladas de civiles. Esa situación se tiene en cuenta en la hoja de ruta, en cuya primera parte se expone la necesidad de que la Autoridad Palestino ponga fin al terrorismo, la violencia y la corrupción, exigencia que, por otra parte, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos ha recordado la semana pasada ante el Consejo de Seguridad. Sin embargo, el Relator Especial se niega siempre de manera categórica a tener en cuenta esos factores en sus informes y todas las medidas adoptadas por Israel para proteger la vida de sus ciudadanos, sacadas de su contexto, le parecen desproporcionadas o inaceptables.

61. La valla de seguridad es una medida defensiva no violenta y de carácter temporal para impedir los atentados suicidas con bombas. Contrariamente a las predicciones del Relator Especial, su eficacia es innegable. El Relator Especial considera que únicamente se puede construir un muro a lo largo de la Línea Verde o al otro lado, con lo que se exige a Israel que predetermine una línea política que no tiene necesariamente en cuenta la seguridad, posición ésta que fue condenada por el Tribunal Supremo de Israel en junio de 2004. El Relator Especial explica como un hecho objetivo que Israel pretende confiscar las tierras palestinas, causar un éxodo de los palestinos e incorporar las colonias a Israel, lo que está en absoluta contradicción con las declaraciones inequívocas de las autoridades israelíes y las medidas adoptadas sobre el terreno, particularmente la modificación actual del trazado de la valla de conformidad con el fallo del Tribunal Supremo de Israel. Como indicó el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel el 17 de marzo de 2004, la valla no constituye un acto político y no prejuzga en absoluto las negociaciones futuras con los palestinos. El sistema jurídico de Israel, que prevé recursos y mecanismos de indemnización, garantiza un equilibrio entre las necesidades legítimas de Israel en materia de seguridad y las preocupaciones humanitarias de los habitantes palestinos de la región. Por otra parte, el trazado de la valla se ha modificado considerablemente a raíz del fallo del Tribunal Supremo y se han reforzado las medidas humanitarias, circunstancias sobre las que el Relator Especial guarda voluntariamente silencio.

- 62. La retirada unilateral de Gaza y del norte de Cisjordania, que debería servir para mitigar las tensiones entre los palestinos y las fuerzas de seguridad israelíes, fue acogida positivamente por casi toda la comunidad internacional, incluidos el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y los representantes del Cuarteto. Sin embargo, el Relator Especial sigue creyendo que esa iniciativa responde a objetivos secretos e inconfesables de Israel, visión conspiradora totalmente absurda, habida cuenta del debate público actual en Israel y la aprobación por la Knesset de un proyecto de ley tendiente a salir del statu quo para mejorar la situación de los israelíes y los palestinos.
- 63. El orador lamenta que el Relator Especial haya creído oportuno comparar al Estado de Israel, democracia caracterizada por la libertad de prensa y la libertad de expresión y donde los judíos y los árabes tienen el mismo derecho de votar y de presentarse a las elecciones, con el régimen de apartheid de Sudáfrica, su país de origen, lo que pone ampliamente de manifiesto sus prejuicios. Sus llamamientos extremistas e inadecuados a la comunidad internacional también deben ser rechazados.
- 64. El Gobierno de Israel sigue estando sumamente preocupado por la situación y busca una solución que respete el derecho de los israelíes a ser protegidos del terror y el de los palestinos a vivir su vida. Es una cuestión que se aborda sistemáticamente y de manera abierta en el seno de la sociedad israelí y de varios órganos internacionales.
- 65. El informe del Relator Especial, que no tiene en cuenta los peligros reales de la región, a saber, el apoyo al terrorismo, la corrupción, la falta de reformas y la incitación a la violencia, ni recuerda las obligaciones dimanantes de los acuerdos bilaterales y los documentos internacionales, menoscaba la credibilidad de la Comisión de Derechos Humanos y, lo que es más grave, los propios intereses de las poblaciones afectadas. Es la expresión de un mito, según el cual una de las partes no tendría obligaciones y la otra únicamente tendría derechos. Se trata de una mentira incompatible con la hoja de ruta y el espíritu del derecho internacional, que no puede dar lugar al fin de la violencia ni a la reanudación del diálogo.

- 66. Presentando una cuestión de orden, **la Sra. Al Haj Ali** (República Árabe Siria) dice que el representante de Israel no debe hacer una larga declaración de política general durante el debate.
- 67. El Sr. Vigny (Suiza) pregunta al Relator Especial qué papel ha desempeñado, a su juicio, el Tribunal Supremo de Israel en el debate que tiene lugar en Israel sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado y qué piensa de la reacción del Gobierno de Israel frente a la huelga de hambre de los presos palestinos en Israel.
- 68. La Sra. Rasheed (Observadora de Palestina) agradece al Relator Especial los incansables esfuerzos que ha realizado para dar a conocer la difícil situación de los palestinos, víctimas de la ocupación israelí desde hace 37 años. El Relator Especial ha hecho referencia en su informe a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y ha recordado a los Estados que tienen la obligación de no reconocer la situación ilícita dimanante de la construcción del muro y de no prestar ayuda ni asistencia al mantenimiento de esa situación, razón por la que la oradora desea saber qué medidas concretas pueden adoptar los Estados, en la medida en que Israel prosiga la construcción de ese muro, para hacer frente a las terribles consecuencias para los palestinos. Además, la oradora denuncia la práctica israelí de atacar sin vergüenza, recurriendo a amenazas y a maniobras de intimidación, a los funcionarios de las Naciones Unidas y a los relatores especiales que desempeñan su mandato, así como a otras personalidades internacionales cuando dan un testimonio de la tragedia cotidiana de los palestinos.
- 69. El Sr. Litver (Países Bajos) pregunta al Relator Especial cuáles son, a su juicio, las consecuencias para los derechos económicos, sociales y culturales de los palestinos de los tres principales problemas que examina en su informe, a saber, las incursiones militares en la Franja de Gaza, las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que dimanan de la construcción del muro y las restricciones constantes a la libertad de circulación. Asimismo desea saber lo que debe hacer Israel para garantizar que las medidas de seguridad respetan la libertad de circulación de los palestinos. Por último, pregunta lo que puede hacer la comunidad internacional para lograr que los derechos humanos y el derecho internacional humanitario sean respetados en el territorio palestino ocupado.

- 70. La Sra. Groux (Suiza), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.
- 71. **La Sra. Khalil** (Egipto) pregunta si las consecuencias desastrosas del muro para los derechos de los palestinos podrán ser reversibles una vez que se construya el muro, si las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden contribuir a solucionar el problema y cuál puede ser el papel de la hoja de ruta.
- 72. En respuesta a las preguntas del representante de Suiza, el Sr. Dugard (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967) dice que considera que el Tribunal Supremo de Israel desempeña un papel importante en la promoción de los derechos de los palestinos en el territorio ocupado y que ha dictado una decisión importante, aunque menos radical que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, al considerar injustificables los sufrimientos que el muro ocasionaría a los palestinos. Por lo que respecta al Cuarto Convenio de Ginebra, Israel ha considerado hasta el momento que ese instrumento no se aplica al territorio palestino ocupado. El Gobierno está procediendo a reconsiderar su posición, aunque el problema estriba en que los asentamientos están pura y simplemente al margen de la ley por lo que respecta a la Convención. En cuanto a la huelga de hambre de los presos palestinos, entre los que hay muchas mujeres y niños, cabe señalar que no ha tenido éxito, aunque ha tenido el mérito de llamar la atención sobre su difícil situación.
- En lo concerniente a las medidas que pueden adoptar los Estados Miembros, el Relator Especial recuerda que la comunidad internacional no debe reconocer la construcción del muro ni sus incidencias. Lo ideal sería que el Consejo de Seguridad adoptara medidas, aunque, habida cuenta del contexto político, ello no parece previsible. La situación no deja de recordar a la que existía durante el apartheid, cuando los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia ejercieron su derecho de veto para impedir que se impusieran sanciones económicas a Sudáfrica. Los Estados Miembros siempre tienen la posibilidad, como ocurrió entonces, de imponer sanciones a título individual, y las organizaciones regionales pueden hacer presión sobre Israel, particularmente la Unión Europea, que se encuentra, sin embargo, en una situación paradójica, ya que importa numerosos productos procedentes de los asentamientos. La sociedad civil también podría ser más activa y hacer, por

- ejemplo, presión sobre la empresa Caterpillar para que deje de proporcionar topadoras al ejército israelí.
- 74. En respuesta a las preguntas formuladas por el representante de los Países Bajos, el Relator Especial dice que el declive económico paralelo a la segunda intifada se ha agravado por la construcción del muro, como puede verse, por ejemplo, en Qalqiliya.
- 75. Por lo que respecta a la libertad de circulación, el orador dice que ha disminuido el número de puestos de control en Cisjordania, pero que deberían suprimirse pura y simplemente en su totalidad, ya que no son eficaces y parecen principalmente destinados a humillar a la población palestina.
- 76. En lo concerniente a las observaciones formuladas por la delegación de Israel, el orador lamenta que se haya recurrido a una estrategia de ataque y de difamación contra el mensajero y considera además esclarecedor que el representante de Israel no haya juzgado conveniente hacer referencia a la ocupación, que justifica su comparación entre la Sudáfrica del apartheid e Israel, ni a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, en virtud de la cual Israel ha de desmantelar el muro. Por otra parte, la Corte Internacional de Justicia ha considerado que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable al territorio palestino ocupado, al igual que los Pactos internacionales de derechos humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. El Relator Especial destaca que esencialmente se ha limitado a reiterar lo dispuesto en la opinión consultiva, que la comunidad internacional debe seguir, al igual que hizo en el caso de Sudáfrica, condenada en 1971 por su ocupación de Namibia.
- 77. Por lo que respecta a la hoja de ruta, cabe señalar que actualmente se encuentra olvidada, en gran parte a causa del Gobierno Israel y principalmente como consecuencia de la rápida expansión de las colonias en Cisjordania. Por último, el orador dice que no se opone en absoluto a la retirada de Gaza, aunque lamenta que vaya acompañada de una demostración de fuerza por parte del ejército israelí, y manifiesta que la Franja de Gaza seguirá, en cualquier caso, bajo la influencia de Israel.
- 78. El Sr. Gzllal (Jamahiriya Árabe Libia) acoge favorablemente el informe preparado por el Relator Especial, que pone de manifiesto la realidad de una situación que empeora día a día en los territorios palestinos ocupados. El orador dice que es preciso reconocer que el muro no ha sido construido por razones de seguridad

- y que, tal como ha indicado la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva, los asentamientos son ilegales. De hecho, esos asentamientos son más campamentos militares que otra cosa.
- 79. El orador pregunta por qué el Relator Especial no se ha referido a la obligación que tiene la comunidad internacional de presionar a Israel para que aplique la opinión consultiva. Se trata ciertamente de una cuestión difícil, pero que reviste suma importancia.
- 80. La Sra. Al Haj Ali (República Árabe Siria), después de manifestar que encomia al Relator Especial por la calidad de su informe, dice que el Relator se ha referido en su intervención a las graves violaciones de los derechos de los palestinos perpetradas por Israel. Es preciso hacer frente a esas violaciones que dimanan de la construcción del muro de separación y de la expansión de los asentamientos, elementos ambos que están en contradicción con los instrumentos internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 81. Después de destacar el valor del que ha dado prueba el Relator Especial en la preparación de su informe, documento oficial sumamente necesario, la oradora dice que habría deseado que el Relator hubiese formulado recomendaciones tanto a países concretos como a la comunidad internacional acerca de la manera de obligar a Israel a respetar las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes. No obstante, la oradora destaca que el Relator ha formulado recomendaciones orales al respecto.
- 82. La Sra. Wong (Estados Unidos de América) manifiesta su decepción al comprobar que el informe del Relator Especial y algunos de sus comentarios no son objetivos. En el informe no se mencionan en particular las necesidades de Israel en materia de seguridad. El hecho de que se interese únicamente por una de las partes no permitirá alcanzar los objetivos establecidos en la hoja de ruta.
- 83. Por lo que respecta a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, la oradora dice que el Relator ha indicado que es preciso basarse en el derecho internacional para lograr soluciones negociadas que permitan la creación de dos Estados que convivan en paz. El muro, cuyo trazado aún no se ha determinado, es únicamente un elemento de un conflicto complejo, que también está caracterizado por los ataques palestinos contra civiles israelíes y por la incapacidad de las autoridades palestinas de impedir que se cometan determinados actos.

- 84. Toda solución duradera exige resolver los problemas que enfrentan a las partes. Éstas tienen responsabilidades y obligaciones y deben actuar con suma moderación para poner fin a la violencia y al terror y evitar la intensificación de la tirantez. Los Estados Unidos defienden el derecho de Israel a la legítima defensa y consideran que, mientras los palestinos no estén en condiciones de garantizar la seguridad, Israel deberá adoptar medidas unilaterales.
- 85. El Sr. Zeidan (Líbano) encomia al Relator Especial por tener el valor de explicar las cosas tal como las ve él y como las ve también la comunidad internacional. Tiene debidamente en cuenta los problemas de seguridad y de legítima defensa de Israel, desarrolla sus argumentos y extrae conclusiones sumamente lógicas. El orador pregunta si el Relator tropieza con dificultades para desempeñar un cometido y cuáles son las reacciones de la comunidad internacional y de las dos partes en el conflicto.
- 86. La Sra. Majali (Jordania), después de sumarse a las delegaciones que han encomiado al Relator Especial por la claridad de su informe, dice que la construcción del muro, que entorpece la libertad de circulación y fragmenta las tierras, poniendo así en tela de juicio el concepto de Estado palestino, es contrario a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Según la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el trazado del muro no respeta en modo alguno las fronteras de 1967 e infringe los Convenios de Ginebra sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por ello, es menester que se aplique la opinión consultiva. La oradora desea asimismo que el Relator formule recomendaciones concretas sobre el modo de resolver el problema.
- 87. El Sr. Dugard (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967), en respuesta a los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, la República Árabe Siria, el Líbano y Jordania, dice que la recomendación que puede hacer es exhortar a los Estados a que hagan todo lo posible para que se respete la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia e Israel ponga fin a su ocupación con objeto de que las partes puedan reanudar las negociaciones.
- 88. En respuesta al representante del Líbano, el orador dice que nadie le impide cumplir su cometido y que la sociedad civil lo respalda incluso con firmeza. El

- orador lamenta, sin embargo, que las autoridades israelíes no reconozcan su mandato y, por consiguiente, no puedan emprender un diálogo con él. De ser así, su informe habría sido más matizado. Habida cuenta de las circunstancias, el informe, sin ser perfecto, es lo más imparcial posible.
- 89. El Relator Especial está de acuerdo con la representante de los Estados Unidos en que es indispensable una solución negociada, aunque lamenta que el Gobierno de Israel pretenda no tener nadie con quien poder negociar y que el Gobierno de los Estados Unidos, habida cuenta de las próximas elecciones, no haya asumido un papel rector en la región y haya rechazado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, aprobada por 14 votos contra 1. Ese órgano judicial merece un mayor respeto por parte de los Estados Unidos. Los Estados Unidos deben formar parte de la solución; actualmente forman parte del problema.
- 90. El Sr. Israeli (Israel) dice que su país apoya a los relatores especiales siempre que sean imparciales. En las situaciones complejas, es preciso tener en cuenta el contexto. Las cifras mencionadas por el Relator carecen de base. No tiene absolutamente ningún fundamento hablar de confiscación de tierras, dado que hay en Israel mecanismos de indemnización y de interposición de recursos, ni de la destrucción de viviendas que deja al 10% de la población de Gaza sin hogar. Es asimismo parcial decir que los puestos de control en Cisjordania son mecanismos de humillación. La disminución del número de esos puestos es la consecuencia directa de la construcción del muro, muro que Israel no desea, pero que constituye una defensa contra el terror.
- 91. En lo tocante a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Supremo de Israel pidió la opinión jurídica del Gobierno de Israel. El Gobierno y el Tribunal Supremo proseguirán su colaboración. Por último, el hecho indicar que la hoja de ruta ha sido abandonada constituye un acto de rechazo y denota falta de esperanza: tales palabras no deberían haber sido pronunciadas en la Tercera Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.